

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2  
Córdoba**

Núm. 3.311/2012

Doña Belén Parra Heras Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 829/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 21 de marzo de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el nº 939/2011 sobre faltas de amenazas y daños; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Francisco Moreno Martínez, Rafael Moreno Santiago, María Santiago Fernández y Ra-

fael Moreno Camacho, como denunciante/denunciados.

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Moreno Martínez, Rafael Moreno Santiago, María Santiago Fernández y Rafael Moreno Camacho, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María Santiago Fernández, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 27 de abril de 2012.- El/La Secretario, firma ilegible.